
**OBSERVACIONES y SUBSANACIONES A EVALUACION PRELIMINAR,
RESULTADOS DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y
REQUISITOS DE PONDERACION**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2019

**“COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS 156 PARCELAS;
PARA DAR CUMPLIMIENTO A: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
1652 de 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – UPTC APOYAR PROYECTO
DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE
ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS”**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, AGOSTO TRECE DE 2019 (4:00PM)**



Tunja, Agosto 13 de 2019

Señores:

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Rector Dr. Oscar Hernán Ramírez
Dr. Ariel Jesús Cifuentes Mogollón
Atn. Oficina de Contratación
E.S.D

Asunto: Observaciones y Subsanación de documentos de la invitación Publica 018 de 2019, según informe de evaluación.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso que nos ocupa, dentro de los tiempos estipulados y según el establecido en el informe de evaluación de las propuestas, me permito presentar lo siguiente:

1. **SUBSANACIÓN.** Dentro del plazo establecido en el cronograma y de la misma forma requerida en el pliego de condiciones definitivo del proceso 18 de 2019, como proponente YESID AVILA TORRES con NIT 74.372.236, me permito allegar los siguientes documentos, para subsanar la calificación realizada así:

1.1 El proponente Yesid Ávila Torres es persona natural y por lo tanto no requiere firma del contador público o revisor fiscal, sin embargo y conforme al Anexo 02 modelo certificación de parafiscales, me permito adjuntar nuevamente **Anexo 2 en original**, el documento con la firma en original del proponente y del contador público, según se requirió en la calificación realizada.

1.2 Para el caso de la póliza de seriedad, se adjuntó recibo de pago original de la misma conforme a pago electrónico realizado, pero se adjunta nuevamente el recibo de pago electrónico de la póliza y a **certificación de que la póliza de seriedad no expira por falta de pago**, conforme a lo requerido en el pliego y en la calificación.

2. **OBSERVACIONES.** Respecto a la propuesta del proponente UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO, UDESAP LTDA con NIT 900.094.064-9; me permito hacer observaciones y manifestar lo siguiente:

2.1 Para el caso de la **Propuesta Técnico – Económica**, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones definitivo del proceso que nos ocupa, es puntual en citar, que el objeto que se celebrará será el de un contrato de compra de materiales y suministros; y que el mismo dice que *“El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de Suministro de Bienes”*, me permito solicitar a la universidad que respecto de la propuesta del proponente UDESAP LTDA se



mantenga en su calificación de RECHAZADA; pues es evidente que en el *Anexo 4 Propuesta Técnico Económica*, incluyó AIU como si se tratara de un contrato de obra, modificando sustancialmente el Anexo técnico aportado por la Universidad y dando otra connotación al objeto de la licitación. Por otro lado, según lo establecido en el pliego de condiciones, la OFERTA ECONOMICA asigna puntaje para la evaluación de las propuestas, motivo por el cual NO es un documento subsanable ni modificable; por lo tanto, la propuesta debe ser RECHAZADA.

2.2 Para el caso de la ***Acreditación de Experiencia Específica***, la cual concede puntaje dentro del proceso de Invitación, el Proponente UDESAP LTDA, presenta contrato suscrito con la ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE RESERVORIOS MUZO con NIT 890.468.789-5 representada legalmente por el señor Jhair Manuel López Saldaña con cedula de ciudadanía N° 34.065.397 de Bucaramanga, por un valor de \$1.964.135.305 con fecha de liquidación 02/04/2016. Respecto a este documento allegado a folios 0000197 al 0000203, me permito manifestar lo siguiente:

2.2.1 Es claro que las asociaciones son entidades PRIVADAS, por lo tanto, el contrato NO debe ser tenido en cuenta para la acreditación de experiencia específica, pues del requisito del numeral 6 criterios de ponderación del numeral 14.1 es evidente señalar que los contratos aportados deben ser suscritos con entidades PÚBLICAS; además de esto, para la acreditación se debe allegar mínimo un contrato de cada uno de los objetos o alcances que tenga o incluya a) b); por lo que debe mantenerse la calificación de cero señalada en el informe de evaluación en este aspecto.

2.2.2 En número de identificación – cedula de ciudadanía - del representante legal de la Asociación que suscribe el contrato allegado por el oferente UDESAP corresponde al de una mujer (Diana Marloy Noreña Romero) y no al de un hombre como se presenta en el contrato.

2.2.3 Por otro lado, NO es posible confirmar la existencia de la Asociación, ni con el NIT, tampoco en Cámara de Comercio, ni en el Registro Único Empresarial RUES, ni en la DIAN.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el oferente UDESAP LTDA no podrá subsanar su falencia frente a estos aspectos (2.1, 2.2 y 2.3.), por cuanto son criterios de asignación de puntaje y hacerlo o aceptarlo por la entidad implicaría violación al principio de legalidad, selección objetiva y demás una mejora de la oferta. Por lo tanto, es preciso para la Universidad mantener la calificación realizada NO asignando puntaje para acreditar la experiencia específica y rechazando en aspecto técnico – económico; además indagando acerca de la autenticidad del contrato aportado por el proponente UDESAP LTDA para la acreditación de experiencia específica.



2.3 Tal como lo evidencia el certificado de existencia y representación legal junto con el RUT del proponente UDESAP LTDA, su **actividad económica principal** y su objeto NO están ligados al objeto del presente proceso; tampoco se evidencia que la inscripción en las actividades 4664 y 4620 sea mayor a cinco (5) años, por lo cual la propuesta debe declararse INHABILITADA en aspectos técnicos.

Agradezco su atención a la presente, esperando mi manifestación sea tenida en cuenta por la entidad, conforme a la legalidad y transparencia del presente proceso de Invitación. Donde se evidencia que mi oferta además de corresponder a la que cumple con todos los requisitos, es la mejor técnicamente, más favorable y confiable para la entidad.

Presento un total de seis (6) folios.

YESID AVILA TORRES

Kilómetro 6 Vía Duitama-Nobsa; Sector Puntalarga

Teléfono: 3102525017-3208543872

Documento de Identidad: 74.372.236 Duitama

DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 13 MES 08 AÑO 2019
Bertha R 2:35 P
3 folios 3 anejos



ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que YESID AVILA TORRES identificado con C.C. No. 74.372.236 De Duitama, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI tengo personas a mi cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Duitama, a los dos (2) días, del mes de Agosto del presente año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


YESID AVILA TORRES
C.C. No 74.372.236 Duitama


NELSON AMAYA GUERRA
C.C. No 9.397.259
T.P.No 73717-T
Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001731455

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000017314558

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
31/07/2019					
RECIBIMOS DE: AVILA TORRES YESID		CC. 74.372.236			
LA SUMA DE: Ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y un pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101009737					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
OFICINA CALLE 93 - 44 - 101009737 - 0 - 0		\$ 161.639,00		\$ 30.712,00	\$ 192.351,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 192.351,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 192.351,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1731455			TOTAL:	\$ 192.351,00	
CAJERO: PAGUESTADO					

13/8/2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DE ALTA CALIDAD
MÚLTIPLES CAMPUS
INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

LA UNIVERSIDAD

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO INVITACION PUBLICA NO 018 DE 2019

UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LTDA <udesapltada@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

13 de agosto de 2019, 15:53

Buenas tardes, dentro del termino señalado, nos permitimos enviar observaciones al informe de evaluacion del proceso referenciado en el asunto, dentro del termino estipulado en el cronograma.

atentamente,

JUAN JOSE CAMACHO CARO
R/L UDESAP LTDA

 **OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION UPTC.pdf**
1084K

13/8/2019

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - RV: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO IN...



SUBSESION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTIPLATAFORMAS
REGULACION SUPERVISORIAL - 8 AÑOS

LA UNIVERSIDAD

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

RV: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO INVITACION PUBLICA NO 018 DE 2019

UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LTDA <udesapltda@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

13 de agosto de 2019, 15:54

De: UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LTDA
Enviado: martes, 13 de agosto de 2019 3:53 p. m.
Para: contratacion@uptc.edu.co <contratacion@uptc.edu.co>
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO INVITACION PUBLICA NO 018 DE 2019

Buenas tardes, dentro del termino señalado, nos permitimos enviar observaciones al informe de evaluacion del proceso referenciado en el asunto, dentro del termino estipulado en el cronograma.

atentamente,

JUAN JOSE CAMACHO CARO
R/L UDESAP LTDA

 **OBSERVAACIONES INFORME DE EVALUACION UPTC.pdf**
1084K

13/8/2019

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD

Departamento de contratación y Contratación@uptc.edu.co

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

CAROLINA SANCHEZ <carolinaingenco@gmail.com>
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

13 de agosto de 2019, 15:54

Diana Carolina Sánchez Rincón
3147983338
Tunja

**"El Señor te bendiga y te guarde;el Señor te mire con agrado
y te extienda su amor; el Señor te muestre su favor y te conceda la paz."**

Números 6:24-26 | NVI

OBSERVAACIONES UPTC.pdf
555K



UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO "UDESAP LTDA"
NIT. 900.094-064-9

Capitanejo, 13 de Agosto de 2019.

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC

E.S.D

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Proceso de Invitación Pública No. 018 de 2019 que tiene por Objeto: "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE LAS 156 PARCELAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1652 DE 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC APOYAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el asunto referenciado, nos permitimos presentar observaciones al informe de evaluación publicado, en relación a la propuesta prepuesta presentada por **UDESAP LTDA**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: CALIFICACION JURIDICA

- A. Carta de Presentación de la oferta: La Universidad manifiesta **NO CUMPLE**, con pues se presenta el anexo i pero en el numeral XI no señala el correo en que acepta ser notificado personalmente, ante esto manifestamos que por error, no se transcribió el correo electrónico donde se notificaría, sin embargo, este formato se presentó en la Plantilla logo de UDESAP LTDA, y dentro de su pie de página, se puede leer perfectamente el correo electrónico de la empresa, así como también el certificado de cámara de comercio.

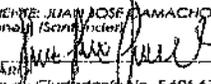
que su lectura permita de la misma para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya dolo sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS \$ 1.185.019.004 y en propuesta escrita de 204 folios.

XI. Que acepta ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el tiempo de ejecución y cuatro meses más:

PROponente: UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LTDA
DIRECCIÓN: CRA 6 No. 4-55 Capitanejo (Santander)
TEL: 3202691021

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente: JUAN JOSE CAMACHO CARO
DIRECCIÓN: Calle 4 No. 5-07 Capitanejo (Santander)
TEL: 3105576207

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 
NOMBRE: JUAN JOSE CAMACHO CARO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cedula de Ciudadanía No. 5.606.633 de Capitanejo.

CORREO ELECTRONICO: UDESAPLTDA@HOTMAIL.COM
CRA 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO - BUCARAMANGA - SANTANDER
TELÉFONOS DE CONTACTO: 5650623 - 3203246696

0000003

CORREO ELECTRÓNICO: UDESAPLTDA@HOTMAIL.COM
CRA. 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO – BUCARAMANGA – SANTANDER
TELÉFONOS DE CONTACTO: 5650623 – 3203246696



UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO "UDESAP LTDA"
NIT. 900.094-064-9

Así mismo, nos permitimos subsanar, el anexo 1 Carta de Presentación, en físico, presentándolo con la incorporación del correo electrónico udesapltda@hotmail.com, el cual se entrega en original, anexo a las presentes observaciones.

b. Estar a paz y salvo por todo concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones: La Universidad manifiesta NO CUMPLE, pues se presenta el formato pero no se señala la identificación y T.P del revisor fiscal quien suscribe.

Aclaremos que UDESAP no tiene Revisor fiscal, se adjunta corrección de Anexo 2, en original con la información faltante y firmas originales de contador y representante legal.

SEGUNDO: CALIFICACION DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TECNICA / PUNTAJE

A. Documentos de Verificación Técnica

Actividad Económica: la Universidad considera que no cumplimos, debido a que el requisito establece "debe tener los códigos 4664 y 4620 y que la inscripción en las actividades sea mayor a cinco (5) años" (folio 00007) establece se hizo una renovación en Abril 3 de 2019, considerando que los códigos fueron ingresados en esa fecha, y en el RUT (folio 000017) los códigos se encuentran en otras actividades y no permite verificar la fecha de inicio de actividad.

Nos oponemos a esta calificación toda vez que, UDESAP LTDA ha mantenido estos códigos a lo largo de su trayectoria empresarial. Respetuosamente manifestamos que ante su "consideración de que los códigos fueron ingresados en la última fecha de renovación Abril 3 de 2019", carece de objetividad y viola el principio de igualdad, ante el SI CUMPLE de la razón social AGRICOLA PUNTA LARGA, pues como es de conocimiento general, todas las razones sociales renuevan matrícula mercantil antes del 30 de abril de cada vigencia, ante esto, se presume entonces que AGRICOLA PUNTALARGA ingresó dichos códigos en la fecha de la última renovación del año 2019? O cuales fueron los medios para verificar que ellos si cumplen con el requisito de estos códigos por más de 5 años si se presume debieron aportar certificado de cámara de comercio renovado de esta vigencia?

Respecto a la posición de las actividades 4664 y 4620, si eran actividades principales o secundarias el pliego de condiciones, que es norma rectora del presente proceso en ningún momento indica que debieran ser principales o accesorias, por tal razón consideramos que UDESAP si cumple con este requisito, pues se encuentran plenamente identificadas en Camara de Comercio con en DIAN. Solicitamos nuestra habilitación en este requisito.

CORREO ELECTRÓNICO: UDESAPLTDA@HOTMAIL.COM
CRA. 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO - BUCARAMANGA - SANTANDER
TÉLFONOS DE CONTACTO: 5650623 - 3203246696



UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO "UDESAP LTDA"
NIT. 900.094-064-9

TERCERO: En cuanto a la experiencia específica aportada por el señor YESID AVILA TORRES/ AGRICOLA PUNTA LARGA, nos permitimos observar lo siguiente, traído del pliego:

EXPERIENCIA GENERAL APORTADA POR AGRICOLA PUNTA LARGA:

Es nuestra intención observar la evaluación teniendo en cuenta que el comité no se valoró técnicamente y jurídicamente los documentos aportados por la empresa AGRICOLA PUNTA LARGA. Por tal razón exponemos falencias legales Y TECNICAS que no permiten que esta empresa tenga los requisitos habilitantes mínimos para que sea la ganadora de la licitación pública de la entidad.

Decreto 1510 del 2013

ART. 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Debemos resaltar que la empresa agrícolas de punta larga anexa un contrato cuyo es objeto apoyar de ingreso para población víctima, del conflicto armado interno , en los municipios de chita, betetiva, Duitama , san José de pare , Pisba, santana, labranza grande y tota dentro del proyecto apoyo a la implantación de unidades productivas de generación de ingreso para familia víctimas del conflictos armado del departamento de Boyacá.

Basándonos en la transparencia y en cada uno de los principios de la ley de contratación no podemos adjudicar un contrato cuando el oferente no cumple con el objeto de la experiencia general. Si nos remitimos al contrato y mas que claro que el objeto y espíritu del contrato no se parece en nada al objeto contractual de este proceso.

La ley de contratación es clara y más aun cuando estamos hablando de requisitos habilitantes y en si cuando la experiencia general no es concordante es más que claro que se debe inadmitir la propuesta y no llegar a evaluar ningún aspecto.

Para nosotros como oferentes dentro de este proceso no entendemos como y con que justificación la oficina de contratación admite un contrato de esta índole cuando este no tiene el objeto y alcance de esta licitación

A lo anterior no podemos desconocer el artículo 5 de la ley 1150 cuando hablamos de una selección objetiva en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y

CORREO ELECTRÓNICO: UDESAPLTDA@HOTMAIL.COM
CRA. 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO - BUCARAMANGA - SANTANDER.
TELÉFONOS DE CONTACTO: 5650623 - 3203246696



UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO "UDESAP LTDA"
NIT. 900.094-064-9

calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato el cual es muy claro que es entregar un suministro de semillas fertilizantes abonos y de tanques zamoranos, a suscribir y a su valor.

Si analizamos la naturaleza del contrato que aporó la empresa DEL SEÑOR YESID AVILA y el alcance NO TIENEN PARECIDO AL OBJETO NATURALEZA.

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Es requisito según el pliego:

"Los contratos que se pretendan ponderar deberán tener o incluir dentro de su objeto y/o alcance lo siguiente: a) Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios b) Suministro y/o elaboración de reservorios y/o tanque zamorano"

Esto aportan:

ANEXO 24
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Tunja, Agosto 2 de 2019

Señores
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Tunja

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO Y OBJETO o ALCANCE DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	FOLIO ANOTACIÓN SEGÚN RUP	OBSERVACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	Compra de materiales dirigidos a la formación que adelanta el programa SEMA EMPRENDE RURAL SER del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del SENA, regional Boyacá Ite - Aguazul	\$189.260.000	Agosto 27 de 2018	49	
Alcalde Municipal de Villapinzón	Ejecutar la construcción y puesta en funcionamiento de dos Invernaderos para la propagación de semillas certificadas de papa en el centro Agrícola-local de la papa, Municipio de Villapinzón	\$49.500.000	Octubre 28 de 2017	43	Experiencia Tanques Zamorano
CORPORACIÓN	Compra de insumos para la ejecución de actividades establecidas en el proyecto "Rehabilitación de áreas de interés histórico y forestal prioritarias en la jurisdicción de Capatzen - Boyacá"	\$835.525.478	Febrero 24 de 2018	40	
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Adquirir, para construir unidades productivas que mejoren la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, mediante la provisión de elementos, insumos y animales en el marco del convenio Interadministrativo N° 1184 de 2017, UANIV - Departamento de Boyacá - Municipios - UPTC/Unidad productiva específica	\$307.931.900	Octubre 01 de 2018	47	

PROponente: YESID AVILA TORRES
 DIRECCIÓN: Kilómetro 5 Via Duitama-Nobso; Sector Puntalarga. TEL 3208542597-3208543872
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: YESID AVILA TORRES
 DIRECCIÓN: Kilómetro 5 Via Duitama-Nobso; Sector Puntalarga. TEL 3208542597-3208543872

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 NOMBRE: YESID AVILA TORRES

CORREO ELECTRÓNICO: UDESAP.LTDA@HOTMAIL.COM
CRA. 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO - BUCARAMANGA - SANTANDER
TELÉFONOS DE CONTACTO: 5650623 - 3203246696



UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO "UDESAP LTDA"
NIT. 900.094-064-9

Observacion contrato 1: Este contrato es una compraventa de materiales dirigidos a formación de senderos, verificando los elementos suministrados en el contrato no tienen que ver con insumos agropecuarios, plántulas o material vegetal, pues lo suministrado son aceites, costales, guantes, mallas, manguera plástica y mallas. No guarda relación con el literal a) **Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios** ni en el objeto del contrato, ni en su contenido.

2. Alcaldía de Villa Pinzon, el objeto es construcción y puesta en funcionamiento de invernaderos, esto no guarda relación con la experiencia específica literal b) **Suministro y/o elaboración de reservorios y/o tanque zamorano**, ni en el objeto del contrato, ni en su contenido pues de todo el valor global del contrato aportado apenas cuenta con un ítem de 5 millones de tanques zamorano, por tal razón este contrato tampoco cumple como experiencia específica.

3. CORPOCHIVOR. Este contrato es compraventa de insumos para rehabilitación de áreas de interés hídrico, nada tiene que ver con suministro de materiales agropecuarios para establecimiento de parcelas, por tal razón tampoco cumple con el literal a) **Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios** ni en el objeto del contrato, ni en su contenido.

4. UPTC. Adquirir para construir unidades productivas, revisados los elementos suministrados más del 70% del contrato fue suministro de materiales para la construcción otro tanto de alimentos, y de gallinas, de insumos fue la parte más mínima, entonces tampoco cumple con el literal a) **Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios**

Por todo lo anterior solicitamos no sea tenida en cuenta la experiencia específica ni general del proponente en mención.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE,

JUAN JOSE CAMACHO CARO

R/L UDESAP LTDA .

CORREO ELECTRÓNICO: UDESAPLTDA@HOTMAIL.COM
CRA. 28 NO. 16-41 BARRIO SAN ALONSO - BUCARAMANGA - SANTANDER
TELÉFONOS DE CONTACTO: 5650623 - 3203246696